Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME PERIÓDICO DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS**	CÓDIGO: BS-F-36	
		FECHA 2022-03-30	VERSIÓN: V-1

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

1. No. Contrato o convenio y año	N° 1455 año 2024			
2. Nombre del contratista o conviniente	LIMPIEZA Y LOGISTICA AMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S.			
3. C.C o Nit	901.317.268-7			
4.Objeto	"*Contratar los servicios de transporte, almacenamiento temporal, tratamiento y/o disposición final adecuada de residuos peligrosos y/o especiales, generados por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN, a nivel nacional*"			
Fecha de Suscripción:	11/09/2024			
Fecha de inicio:	13/09/2024			
Fecha de terminación:	31/12/2024			
Tipo Modificación	**Número**	**Tiempo (mes y días)**	**Fecha de Suscripción**	**Fecha de Finalización**
Adición y Prorroga	1	19 días	11/09/2024	31/12/2024

II PLAZO Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN

PORCENTAJE AVANCE EN TIEMPO	64,2%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN (en relación a los bienes y/o servicios recibidos)	51,02%
FRECUENCIA DE SEGUIMIENTO	Al momento de la recolección de los residuos peligrosos entregados en las sedes, y en la entrega de los certificados de disposición final de cada una de las sedes.

III AVANCE FINANCIERO

Concepto	
1.Valor Inicial del Contrato o convenio	$ 35.556.467

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

2. Valor Adición (es) y/o liberación (es)	$ 17.778.000
3. Valor Total del Contrato o convenio	$ 53.334.467
4. Pagos Acumulados	$ 17.718.742,23
5. Valor a Pagar	$ 9.494.901,41
6. Saldo del contrato	$ 26.120.823,36
Porcentaje de pagos realizados	33,2%
Porcentaje de pagos a realizar	17,8%

IV AVANCE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

1. Actividad establecida en el contrato o convenio	Desarrollo de la Actividad
Actividad No 1. Prestar el servicio de conformidad con la propuesta presentada y con las condiciones técnicas establecidas en el Anexo No. 1 de "*Especificaciones Técnicas Mínimas".*	El contratista ha prestado el servicio de acuerdo con la propuesta presentada y teniendo en cuenta las condiciones técnicas establecidas en el Anexo No. 1 de "*Especificaciones Técnicas Mínimas"*.
Actividad No 2. Realizar y entregar al supervisor del contrato el cronograma de recolección, establecido en el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas Mínimas, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la aprobación de la póliza de cumplimiento por parte de la ARN, donde identifique el transportador, y junto con esta información, aporte la(s) respectiva(s) licencia(s) ambiental(es) y la(s) póliza(s) de responsabilidad civil extracontractual que amparan el servicio de acuerdo con la normatividad vigente (Decreto 1079 de 2015). Lo anterior, teniendo en cuenta si el contratista, al comenzar la ejecución de recolección, cuenta con terceros aliados que efectuarán la disposición en cada sede a nivel nacional o si es el mismo el que ejecuta toda la cadena de gestión de residuos. Para ambas situaciones es necesario presentar la documentación solicitada anteriormente, para así proceder con la aprobación del supervisor, de acuerdo con las condiciones del Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas Mínimas".	El contratista suministró mediante correo electrónico el cronograma de recolección, las respectivas licencias ambientales y las pólizas de responsabilidad civil extracontractual de los vehículos que se iba a realizar la recolección.

Actividad No 3. Realizar las actividades de recoger, transportar, almacenar temporalmente, y efectuar el debido aprovechamiento y/o valoración, tratamiento y/o disposición final, adecuado de los residuos peligrosos generados por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN, directamente o a través de terceros aliados de acuerdo con las condiciones del Anexo No. 1 *"Especificaciones Técnicas Mínimas"*	Se llevaron a cabo las actividades de recolección y transporte de los residuos peligrosos almacenados en las sedes de Cúcuta, Barrancabermeja, Quibdó, Arauca y Tunjuelito (Sede Central), que estaban programadas, igualmente se recibió copia del manifiesto de recolección (Se adjuntan).
Actividad No 4. Efectuar la recolección y transporte en vehículos que cuenten con las características mínimas establecidas en el artículo 2.2.1.7.8.2.3 del Decreto 1079 de 2015, que se verificarán mediante el formato "lista verificación al transportador de RESPEL", el cual deberá ser firmado por el transportista y la persona que verifica las condiciones en el momento de la entrega. Así mismo, cumplir con los requisitos legales establecidos en el Decreto 1076 de 2015 en lo que respecta al artículo 2.2.6.1.3.6. Obligaciones del transportador de residuos o desechos peligrosos, artículo 2.2.6.1.3.7. Obligaciones del Gestor o receptor y, artículo 2.2.6.1.3.8. Responsabilidad del Gestor o receptor.	Se realizo el diligenciamiento del formato GA-F-28 Lista de verificación al transportador de RESPEL por parte de los gestores ambientales de las sedes (Cúcuta, Barrancabermeja, Quibdó, Arauca y Tunjuelito (Sede Central)), quienes realizaron la verificación de las condiciones del vehículo y el personal en el momento de la entrega. Se adjunta los formatos de las sedes.
Actividad No 5. Mantener vigentes las licencias, permisos, concesiones y otras autorizaciones requeridas por la legislación nacional y regional en materia ambiental para poder ejecutar el contrato y acreditarlas mediante la entrega de una copia del documento idóneo que así lo evidencie, según lo establecido en Decreto 1076 de 2015	Se aportó por parte del contratista la documentación de los terceros aliados PRESERVEC S.A.S. E.S.P y SEIAMB S.A.S asociada a los permisos ambientales, se adjuntan los soportes.
Actividad No 6. Asumir en su totalidad los costos asociados a la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos y especiales.	El contratista a la fecha asume la totalidad de los costos asociados a la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos y especiales de acuerdo con lo establecido en la propuesta.
Actividad No 7. Entregar copia del manifiesto de recolección de residuos al supervisor del contrato indicando claramente sede de recolección, fecha de recolección, tipo de residuos recogidos y cantidades, nombre, identificación y firma de la persona que recibe y placa del vehículo.	Se recibieron los manifiestos de recolección de residuos peligrosos de las sedes de Cúcuta, Barrancabermeja, Quibdó, Arauca y Tunjuelito (Sede Central) programadas en el cronograma de recolección, los cuales se adjuntan.
Actividad No 8. Realizar las actividades objeto del contrato con el personal suficiente, idóneo y con experiencia para prestar los servicios de transporte y manipulación de residuos peligrosos en cada una de las sedes de la ARN, cumpliendo con la normatividad en materia de Salud y Seguridad en el Trabajo (Decreto 1072 de 2015), y presentando el certificado del curso básico de capacitación de vehículos que transportan mercancías peligrosas.	Se aportó por parte del contratista los soportes del curso básico de capacitación del personal que transporta mercancías peligrosas para realizar la prestación los servicios de recolección, transporte y manipulación de residuos peligrosos, se adjuntan los soportes.

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

Actividad No 9. Aplicar directamente o a través de terceros aliados lo estipulado en la Política Nacional Gestión Integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE emitida en el 2017, en las actividades de disposición final, conforme a las obligaciones establecidas en el artículo 6 de la Ley 1672 de 2013 y las directrices técnicas para el movimiento transfronterizo de desechos eléctricos y electrónicos y de equipos eléctricos y electrónicos usados, en particular respecto de la distinción entre desechos y materiales que no son desechos en el marco del Convenio de Basilea. En este caso el gestor deberá tramitar con las empresas internacionales, los respectivos formularios de recepción y movimiento de desechos peligrosos, que deben ser presentados ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, de conformidad con el Decreto 3573 de 2011, por cada uno de los residuos transportados, dispuestos, tratados, almacenados fuera del país y su duración dependerá de las autorizaciones expedidas por los países de tránsito. Lo anterior se verificará con el certificado de Disposición Final, emitido por el gestor.	Para el presente periodo contractual solo se llevan a cabo las actividades de recolección y transporte de los residuos peligrosos almacenados en las sedes de Cúcuta, Barrancabermeja, Quibdó, Arauca y Tunjuelito (Sede Central), dicha obligación se verificará el cumplimiento posteriormente con la entrega de los certificados de disposición final emitido por el gestor.
Actividad No 10. Entregar los respectivos Certificados de Disposición Final de los residuos peligrosos y especiales recolectados, transportados, almacenados temporalmente, tratados y/o dispuestos adecuadamente, de todas las sedes relacionadas en el Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas Mínimas”; los cuales deben ser emitidos por el(los) gestor(es) autorizado(s) por el(los) ente(s) ambiental(es) competente(s). En cada uno de los certificados de Disposición Final, se deberá relacionar claramente lo siguiente: La Entidad, sede correspondiente de generación, cantidades, peso recogido y tipo de residuos. Asimismo, por cada una de las recolecciones se deberá entregar el certificado de disposición final de los residuos recogidos, tratados y dispuestos.	Para el presente periodo contractual solo se llevan a cabo las actividades de recolección y transporte de los residuos peligrosos almacenados en las sedes Cúcuta, Barrancabermeja, Quibdó, Arauca y Tunjuelito (Sede Central), dicha obligación se verificará el cumplimiento con la entrega de los certificados de disposición final de los residuos recogidos, tratados y dispuestos por parte del gestor.
Actividad No 11. Destinar al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema y/o desplazados por la violencia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación y/o adulto mayor y/o comunidades NARP y/o demás sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes, en un porcentaje no inferior a un 5%, de conformidad con el Decreto 1860 de 2021. El contratista es libre de incorporar en la cadena de valor	La supervisión del contrato notificó al contratista a través de correo electrónico sobre el documento soporte que acredita tal situación, bajo lo cual el contratista menciona que se está gestionando el soporte y se presentará en los siguientes informes.

del servicio a cualquier sujeto, sin distinción de raza, género o condición.	
Actividad No 12. Coordinar con el supervisor del contrato por parte la ARN las condiciones operativas.	Se coordinó con el contratista las condiciones operativas para la recolección de los residuos peligrosos en las sedes de Cúcuta, Barrancabermeja, Quibdó, Arauca y Tunjuelito (Sede Central).
Actividad No 13. Revisar las condiciones y disposiciones adoptadas por las autoridades en cada una de las ciudades y municipios en los que se preste el servicio.	Se llevo a cabo la revisión de las condiciones y disposiciones adoptadas por las autoridades en cada de las ciudades y municipios por parte del contratista previo a la recolección de los residuos.
Actividad No 14. Presentar Plan de Contingencias para atención de accidentes durante las operaciones de transporte de las mercancías peligrosas junto con el cronograma de recolección establecido en el cuerpo obligacional.	Se aportó por parte del contratista el Plan de Contingencias para atención de accidentes durante las operaciones de transporte, se adjunta el soporte.
Actividad No 15. Contar con tarjetas de emergencia u hojas de seguridad de los elementos que van a recoger	Se recibió la tarjeta de emergencia presentada por parte del transportista, se adjunta el soporte
Actividad No 16. El contratista y/o los terceros aliados, deberán estar incluidos en las listas de gestores autorizados por la Agencia Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, Corporación Autónoma Regional CAR y/o Secretaria Distrital de Ambiente, según corresponda y que no se encuentre reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales - RUIA o que no cuente con medida preventiva de suspensión de licencia para realizar las actividades, para lo cual la empresa presentará dicho listado vigente (junto con el cronograma de recolección aprobado por las partes) en el cual se encuentre incluido como gestor autorizado de residuos peligrosos; lo cual será verificado por la Entidad a través del supervisor designado	El contratista aportó los soportes de la consulta del Registro Único de Infractores Ambientales – RUIA de cada uno de los terceros aliados. Se adjunta los soportes.
Actividad No 17. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, de la invitación pública y sus anexos, así como la propuesta presentada, documentos que hacen parte integral del contrato de prestación de servicios.	Se llevaron a cabo todas las actividades necesarias para poder cumplir con la recolección de los residuos en las sedes programadas y la entrega de los manifiestos conforme a las especificaciones técnicas; asimismo, se suministró la información necesaria para la programación de los servicios.

V LOGROS O METAS CUMPLIDAS

1. Producto o Servicio	Relación de las evidencias
Producto y/o servicio No 1. Realizar a satisfacción las actividades de recolección y transporte de los residuos peligrosos en las sedes de Cúcuta, Barrancabermeja, Quibdó, Arauca y Tunjuelito (Sede Central) mediante el contratista para el aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final de los RESPEL conforme lo establecido en Estudio Previo.	• Manifiestos de recolección de residuos peligrosos. • Factura Electrónica Venta No. LLAC1557.

VI CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Ninguna.

VII CERTIFICACIÓN

En mi calidad de supervisor del contrato o convenio, certifico que el objeto y obligaciones se cumplieron a satisfacción en la recolección y transporte de los residuos peligrosos para las sedes de Cúcuta, Barrancabermeja, Quibdó, Arauca y Tunjuelito (Sede Central), de acuerdo con el cronograma establecido, por lo cual se autoriza el pago.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe a los 22/11/2024

PAULA CAMILA CAMPOS ABRIL

FIRMA



Firmado digitalmente por
Paula Camila Campos Abril

C.C No. 53.006.353

Proyectó: Cindy Montañez – Contratista Subdirección Administrativa